CONTRATO Nº 129/2014

CD N° 23/2014 "ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL". ID: 277.730
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COLTEC.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 571/2014 de fecha 07 de Julio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **COLTEC** domiciliada en la calle Oliva N° 1043 c/ Colón, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Domingo Ignacio Gaston Gaona**, con Cédula de Identidad N° 3.510.043, en su carácter de Propietario; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Documentos a ser presentados a la firma del contrato:

1.	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
2.	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
3.	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
4.	Certificado de Cumplimiento Tributario.
5.	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	020	05	00	350	10	1	99	**35.737.060**
MONTO TOTAL DEL PAC: TREINTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA.									**35.737.060**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **277.730**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3534 de fecha 30 de Junio 2014.

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 23/2014 ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL ", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 571/2014 de fecha 07 de Julio de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 12.203.000 (Guaraníes doce millones doscientos tres mil).

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)
2	1	Tiner	TIPO DE SOLVENTE: MEZCLA DE ACETATOS, ALCOHOLES, SOLVENTES HIDROCARBONADOS Y CETONAS. ASPECTO: LIQUIDO TRANSPARENTE ,INCOLORO DE OLOR CARACTERISTICO. DENSIDAD 0,87+ 0,02G/CM3 A 25 °C. RARNGO DE DESTILACIÓN: 56-156°C. BOTELLA POR 1 LITRO MINIMO	BOTELLA X 1 LITRO	LITROS	20	10.000	**200.000**
	2	Adhesivo para caños	POMO ADHESIVO. PEGAMENTO PARA TODO TIPO DE CAÑERÍAS CEMENTO DISOLVENTE PARA PVC CONTIENE PRINCIPALMENTE 2 INGREDIENTES: RESINA DE PVC (IGUAL A LA DE LA TUBERÍA Y CONEXIÓN) Y SOLVENTES. AL APLICAR EL PRODUCTO LOS SOLVENTES ABLANDAN LAS PIEZAS Y ABREN LOS "POROS" DE LA TUBERÍA Y CONEXIÓN, PERMITIENDO QUE LA RESINA DE PVC DEL CEMENTO DISOLVENTE FUSIONE LAS PIEZAS A MEDIDA QUE EL SOLVENTE SE VA EVAPORANDO Y TANTO TUBO COMO CONEXIÓN RECUPERAN SUS PROPIEDADES DE FUERZA Y RESISTENCIA CONVIRTIÉNDOLOS EN UNA SOLA PIEZA, POMOS DE 125 C.C. MINIMO	UNIDAD	UNIDAD	200	15.000	**3.000.000**
	3	Pintura látex acrílico interior-exterior	PINTURA LÁTEX ACRÍLICO INTERIOR/EXTERIOR COLOR A ELEGIR. ELABORADA A BASE DE POLÍMEROS EN DISPERSION ACUOSA Y PIGMENTOS. DEBE PERMITIR APLICACION SOBRE REVOQUE, ENDUIDO YESO, PAPEL, PANELES ACUSTICOS, LADRILLO, FIBROCEMENTO. COMPONENTES MINIMOS: CUARZO, DIÓXIDO DE TITANIUM, HIDRÓXIDO DE ALUMINIO, RESINAS ACRÍLICAS, TEXANOL, ETILENO Y AGUA ENTRE OTROS COMPONENTES QUÍMICOS. LA PINTURA PARA EXTERIOR DEBE ESTAR FORMULADOS PARA: 1. QUE EL COLOR SEA RESISTENTE. 2. QUE RESISTA A LA FLEXIÓN POR CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA. 3. NO SALPIQUE DURANTE SU APLICACIÓN 4. DE FÁCIL RETOCADO EN LA SUPERFICIE YA PINTADA. 5. RESISTENTE AL MOHO Y LOS HONGOS PROVOCADOS POR LA HUMEDAD DEL MEDIO AMBIENTE 6. RESISTENCIA A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA 7. QUE RESISTA LAS LAVADAS. MODO DE APLICACIÓN: DEBE PERMITIR APLICACIÓN A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON LA MINIMA CANTIDAD DE AGUA NECESARIA PARA SU APLICACIÓN. DILUYENTE: AGUA. RENDIMIENTO: 12 A 14 M2/LITRO Y POR MANO. TARRO/BIDON DE 18 LITROS MINIMO.	TARRO X 18 LITROS	UNIDAD	8	120.000	**960.000**
	4	Pintura látex acrílico interior-exterior	PINTURA LÁTEX ACRÍLICO INTERIOR/EXTERIOR. COLOR BLANCO. ELABORADA A BASE DE POLÍMEROS EN DISPERSION ACUOSA Y PIGMENTOS. DEBE PERMITIR APLICACION SOBRE REVOQUE, ENDUIDO YESO, PAPEL, PANELES ACUSTICOS, LADRILLO, FIBROCEMENTO. COMPONENTES MINIMOS: CUARZO, DIÓXIDO DE TITANIUM, HIDRÓXIDO DE ALUMINIO, RESINAS ACRÍLICAS, TEXANOL, ETILENO Y AGUA ENTRE OTROS COMPONENTES QUÍMICOS. LA PINTURA PARA EXTERIOR DEBE ESTAR FORMULADOS PARA: 1. QUE EL COLOR SEA RESISTENTE. 2. QUE RESISTA A LA FLEXIÓN POR CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA. 3. NO SALPIQUE DURANTE SU APLICACIÓN 4. DE FÁCIL RETOCADO EN LA SUPERFICIE YA PINTADA. 5. RESISTENTE AL MOHO Y LOS HONGOS PROVOCADOS POR LA HUMEDAD DEL MEDIO AMBIENTE 6. RESISTENCIA A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA 7. QUE RESISTA LAS LAVADAS. MODO DE APLICACIÓN: DEBE PERMITIR APLICACIÓN A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON LA MINIMA CANTIDAD DE AGUA NECESARIA PARA SU APLICACIÓN. DILUYENTE: AGUA. RENDIMIENTO: 12 A 14 M2/LITRO Y POR MANO. TARRO/BIDON DE 18 LITROS MINIMO.	TARRO X 18 LITROS	UNIDAD	17	90.000	**1.530.000**
	5	Colorante para pintura	POMO COLORANTE. CONCENTRADO DE PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD QUE PERMITA LOGRAR POR EL SIMPLE TEÑIDO EL TONO DESEADO. RESISTE LA SUCIEDAD, DEBEN PERMITIR QUE LAS MANCHAS SE ELIMINEN FÁCILMENTE SIN QUE QUEDE AUREOLA. DEBE SER DE FÁCIL APLICACIÓN Y RÁPIDO SECADO. NO DEBE DEJAR OLOR. DEBE SER UNIVERSAL (COMPATIBLE PARA TODO TIPO DE PINTURA). SECADO AL TACTO 1 HORA. SECADO ENTRE MANOS 3 A 4 HORAS, POMO DE 120 CC MINIMO. COLOR A ELEGIR.	POMO X 120 ML. MINIMO	UNIDAD	49	7.000	**343.000**

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

Lic. Sergio Rolando Ferre Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	6	Pintura sintética	PINTURA SINTETICA DE COLOR BLANCO BRILLANTE. ESMALTE SINTETICO ELABORADO CON RESINAS SINTETICAS Y PIGMENTOS. LA COMPOSICION DEBE PERMITIR RESISTENCIA A LA INTERPERIE, LA ABRASION, EL MANOSEO Y LOS LAVADOS. DEBE SER APLICABLE TANTO EN INTERIOR COMO EXTERIOR SOBRE SUPERFICIE DE MAMPOSTERIA, MADERA O METAL. ACABADO: BRILLANTE. VISCOSIDAD 70 - 75 UK A 25°C, SOLIDOS 49,2 - 51,2%. DILUYENTE: AGUARRAS MINERAL. MODO DE APLICACIÓN: SE APLICA A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON EL DILUYENTE. RENDIMIENTO: 10 A 14 M2/LITRO Y POR MANO . TARRO DE 3.600 C.C. MINIMO	TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	UNIDAD	12	75.000	**900.000**
	7	Pintura sintética	PINTURA SINTETICA DE COLOR BRILLANTE (A ELEGIR). ESMALTE SINTETICO ELABORADO CON RESINAS SINTETICAS Y PIGMENTOS. LA COMPOSICION DEBE PERMITIR RESISTENCIA A LA INTERPERIE, LA ABRASION, EL MANOSEO Y LOS LAVADOS. DEBE SER APLICABLE TANTO EN INTERIOR COMO EXTERIOR SOBRE SUPERFICIE DE MAMPOSTERIA, MADERA O METAL. ACABADO: BRILLANTE. VISCOSIDAD 70 - 75 UK A 25°C, SOLIDOS 49,2 - 51,2%. DILUYENTE: AGUARRAS MINERAL. MODO DE APLICACIÓN: SE APLICA A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON EL DILUYENTE. RENDIMIENTO: 10 A 14 M2/LITRO Y POR MANO. TARRO DE 3.600 C.C. MINIMO	TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	UNIDAD	10	75.000	**750.000**
	8	Pintura antioxido	PINTURA ANTIOXIDO: FORMULADO EN BASE A UNA MEZCLA EQULIBRADA DE RESINAS SINTETICAS Y PIGMENTOS ANTICORROSIVOS QUE IMPIDEN O DETIENEN LA OXIDACION DE SUPERFICIES FERROSAS. AREA DE APLICACIÓN: SUPERFICIES INTERIORES Y EXTERIORES METÁLICAS. DILUYENTE: AGUARRAS MINERAL. MODO APLICACIÓN: A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA EN SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON EL DILUYENTE. RENDIMIENTO: 10 A 14 M2/LITRO Y POR MANO. SECADO EN 4 HORAS. TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	UNIDAD	10	60.000	**600.000**
	9	Enduido para interior	ENDUIDO PLÁSTICO AL AGUA PARA INTERIORES, APLICABLE SOBRE SUPERFICIES CEMENTICIAS, A LA CAL, FIBROCEMENTO, YESO, ETC. NO PERMITE EL DESARROLLO DE HONGOS. COMPOSICIÓN POLÍMEROS, CARGAS MINERALES, BIOCIDAS, FUNGICIDAS Y ADITIVOS QUÍMICOS. RENDIMIENTO: 1KG./M2 EN ESPESOR DE 1MM. TARRO POR 30 KILOS MINIMO	TARRO DE 30 KILOS MINIMO	UNIDAD	2	65.000	**130.000**
	10	Tinta lustre	TINTA LUSTRE COLOR CAOBA. DEBE SER ELABORADO A BASE DE RESINAS ALQIDICAS, VERSATIL. DEBE SER DE FACIL APLICACIÓN, RAPIDO SECADO Y MUY BUEN BRILLO. PARA LUSTRAR O COLOREAR LA MADERA, MODO DE APLICACIÓN: PINCEL, RODILLO O SOPLETE. DILUYENTE AGUARRAS MINERAL. RENDIMIENTO 12 A 15 M2/LITRO Y POR MANO. TARRO POR 3.600 C.C. MINIMO	TARRO DE 3,600 CC.	UNIDAD	10	78.000	**780.000**
	11	Sellador Acrílico	SELLADOR ACRÍLICO AL AGUA. FONDO TRANSPARENTE CONCENTRADO DILUIBLE CON AGUA, PREPARADO A BASE DE POLÍMEROS ACRILICOS EN DISPERSION ACUOSA. DEBE SELLAR Y FIJAR LAS SUPERFICIES NUEVAS CON O SIN ENDUIDO, ASI COMO SUPERFICES QUE ENTIZAN O YA PINTADAS, UNIFICANDO LA ABSORCION DE LA SUPERIFIE, FACILITANDO LA APLICACIÓN DE LAS PINTURAS AL LATEX. AREAS DE APLICACIÓN: SUPERFICIES INTERIORES, PAREDES DE REVOQUE, LADRILLO, YESO. TAMBIEN PARA FIJAR SUPERFICIES ENTIZADAS, PULVERULENTAS O DE POCA ADHERENCIA. MODO DE APLICACIÓN: PINCEL, RODILLO O SOPLETE. RENDIMIENTO 10 A 14 M2/LITRO Y POR MANO. TARRO DE 18 LITROS MINIMO	TARRO DE 18 LITROS MINIMO	UNIDAD	12	80.000	**960.000**
	12	Barniz	BARNIZ SINTETICO - BRILLANTE - TARRO POR 3.600 C.C. MINIMO	TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	UNIDAD	12	65.000	**780.000**
	13	Barniz	BARNIZ SINTETICO PARA MUEBLES. TARRO DE 850 ML.	TARRO DE 850 ML. MINIMO	UNIDAD	10	17.000	**170.000**
	14	Barniz	BARNIZ AL AGUA. SIN AGREGADO DE PLOMO, CROMO O MERCURIO. PRODUCTO DE BAJO OLOR, RÁPIDO SECADO, Y FACILIDAD DE APLICACIÓN. AREAS DE APLICACIÓN: MAMPOSTERÍA, MADERAS, METALES FERROSOS, GALVANIZADOS Y ALUMINIO (INTERIORES Y EXTERIORES). APLICACIÓN: PINCEL, RODILLO O SOPLETE. SECADO AL TACTO 1 HORA. SECADO ENTRE MANOS 3 A 4 HORAS. TARRO POR 3.600 C.C. MINIMO	TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	UNIDAD	12	45.000	**540.000**
	15	Aguarrás	USO PREVISTO: DILUYENTE PARA PINTURAS Y ESMALTES SINTÉTICOS Y GRASOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS: MEZCLA DE ALFA-PINENO, BETA-PINENO Y OTROS TERPÉNICOS EN DISTINTAS PROPORCIONES.	FRASCO X 1 LITRO MINIMO	LITROS	56	10.000	**560.000**
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: DOCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL.-								**12.203.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0601529740 del BBVA PARAGUAY S.A.-

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus efectos.

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

Lic. Sergio Rolando Sosa Miranda
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes
Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.

a) **El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014**. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

b) **El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)**, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra

LA TASA DE INTERÉS QUE SE APLICARÁ ES DEL: 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia será a partir de la fecha del contrato hasta el **31 de Diciembre del 2014**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes serán entregados dentro de los plazos establecidos conforme al siguiente detalle:

- **Las Ordenes de Compra:** Serán emitidas respectivamente por las Direcciones Administrativas de:
  - ✓ Centro Nacional de Control de Adicciones.
  - ✓ Instituto Nacional de Nefrología.
  - ✓ Centro Antirrábico Nacional.
  - ✓ Programa Nacional de Control de la Tuberculosis.
  - ✓ Instituto Nacional de Salud.
  - ✓ Laboratorio Central.
  - ✓ Pronasida.

- **Plazos de Entrega:** La entrega de los bienes se realizará como máximo a los 5 (cinco) días hábiles contados desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. Las mismas serán emitidas según necesidad de los servicios.

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

Lic. Sergio Rolando Fora Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mario Sergio Barros
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

➢ **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios son**:

Centro Nacional de Control de Adicciones.
Dirección: Avda. Venezuela casi Concordia Nº 1140.
Teléfono: 021 298 352

Instituto Nacional de Nefrología.
Dirección: Lombardo casi Sacramento.
Teléfono: 021 281 758

Centro Antirrábico Nacional.
Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia – Km. 10,5 – Campus de la U.N.A.
Teléfono: 021 500 760

Programa Nacional de Control de la Tuberculosis.
Dirección: Tte. Escobar entre Venezuela y Víctor Hugo.
Teléfono: 021 290 238

Instituto Nacional de Salud.
Dirección: Santísima Trinidad c/ Itapúa
Teléfono: 021 294 482

Laboratorio Central.
Dirección: Avda. Venezuela casi Florida.
Teléfono: 021 281 630

Pronasida.
Dirección: Avda. Venezuela casi Florida
Teléfono: 021 204 604

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración de los Contratos estará a cargo por cada una de las Direcciones Administrativas de:

- ✓ Centro Nacional de Control de Adicciones.
- ✓ Instituto Nacional de Nefrología.
- ✓ Centro Antirrábico Nacional.
- ✓ Programa Nacional de Control de la Tuberculosis.
- ✓ Instituto Nacional de Salud.
- ✓ Laboratorio Central.
- ✓ Pronasida.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Domingo I. Gaión Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 06 del mes de Agosto del año 2014.

Sr. Domingo Ignacio Gaston Gaona.
CONTRATISTA

Domingo I. Gaston Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo Gaston
RUC: 3510043-5
Oliva Nº 1043 c/ Colón
Telefax: 442 727 // Asunción - Paraguay

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Ley
CONTRATANTE

MARA Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS